

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 OCT 2017	
Recibido.....	15 ¹⁰Hs.
Exp. N°.....	33704.....PE.

MENSAJE N° 4620

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 10 OCT 2017

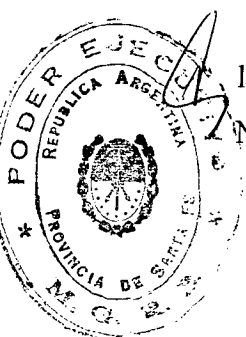
ALA
HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE
SALA DE SESIONES:

Imprenta Oficial - Santa Fe

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley que aprueba los Convenios de Colaboración suscriptos en fechas 7 de agosto y 10 de julio de 2017, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y El Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción y Segunda Circunscripción, respectivamente, que tienen por finalidad la colaboración en el Régimen de Regularización Dominial a favor de: a) ocupantes de vivienda que acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres (3) años, con anterioridad al 1° de Enero de 2009, cuyos inmuebles urbanos tengan por destino principal el de casa habitación única y permanente, como así también de los agricultores familiares respecto del inmueble rural donde residan y produzcan, según la modificación introducida por la Ley N° 27.118 y b) aquellos ocupantes de vivienda que según el Artículo 8° de la Ley N° 24.374 estén en condiciones de consolidar el dominio sobre la inscripción registral a que se refiere el Inciso e) del Artículo 6°, la que se convertirá de pleno derecho en dominio perfecto transcurrido el plazo de diez (10) años contados a partir de su registración; ubicadas todas ellas en las jurisdicciones en donde el Colegio tiene incumbencia, dentro de la Provincia de Santa Fe.

ADH

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma del mencionado convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 2737 de fecha 12 de septiembre de 2017 e inscripto bajo los Nros. 7868 en fecha 11 de



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

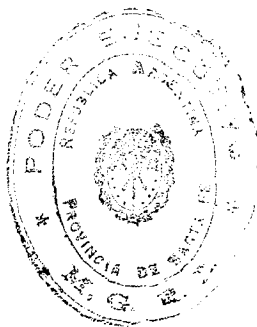
agosto de 2017, al Folio 141, Tomo XIV, el celebrado en fecha 7 de agosto de 2017 con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción y 7805 en fecha 19 de julio de 2017, al Folio 109, Tomo XIV, el suscripto en fecha 10 de julio de 2017 con el mismo Colegio Profesional de la Segunda Circunscripción, ambos del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa.

Se acompaña Expediente N° 01501-0086435-1 del Sistema de Información de Expediente en el que obran los antecedentes.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

JORGE MARIO ÁLVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

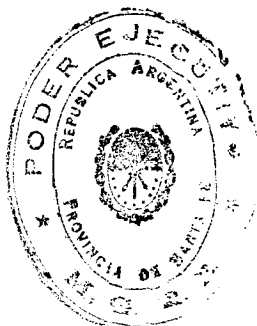
ARTÍCULO 1: Apruébanse los Convenios de Colaboración suscriptos en fechas 7 de agosto y 10 de julio de 2017, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y El Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción y Segunda Circunscripción, respectivamente.

Lo actuado por el funcionario a cargo del Ministerio de referencia en la firma del mencionado convenio, fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante N° 2737 de fecha 12 de septiembre de 2017 e inscripto bajo los Nros. **7868** en fecha 11 de agosto de 2017, al Folio 141, Tomo XIV, el celebrado en fecha 7 de agosto de 2017 con el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, Primera Circunscripción y **7805** en fecha 19 de julio de 2017, al Folio 109, Tomo XIV, el suscripto en fecha 10 de julio de 2017 con el mismo Colegio Profesional de la Segunda Circunscripción, ambos del Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, cuyas copias como anexos forman parte integrante de esta Ley.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JORGE MARIO ÁLVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE